

AULAS PARA TODXS: EL DERECHO A SER NOMBRADXS EN LOS ESPACIOS ESCOLARES

Classrooms for everyone: the right to be referred to as you choose to in school spaces

AMPARO AGÜERO SOLIS*

Universidad Nacional de Córdoba - CONICET

amparo.aguero.solis@unc.edu.ar

Recibido: 01/09/2022 - Aceptado: 10/10/2022

Resumen

Los debates sobre el “lenguaje inclusivo” cobran un carácter particularmente polémico cuando ingresan al ámbito educativo, especialmente si se trata de la escuela secundaria. Las discusiones involucran concepciones sobre la norma, sobre el lenguaje mismo, sobre la Educación Sexual Integral, entre otras, y dan lugar al surgimiento de expresiones de odio y discriminación. Recientemente, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió una resolución para prohibir su uso en las aulas de la ciudad y esto volvió a poner el debate en primera plana. En las reflexiones que siguen, pensamos el lugar de las adolescencias disidentes en nuestras aulas y el impacto que pueden tener para ellas este tipo de políticas prohibitivas y nos preguntamos acerca de las posibilidades que habilita el uso del “lenguaje inclusivo” en las aulas de la escuela secundaria, desde una pedagogía del *reconocimiento* y no de la *obligación*, como una estrategia más de hospitalidad y empatía.

Abstract

Debates about ‘gender-inclusive language’ become particularly contentious when they involve the education system, especially high school. The discussions involve conceptions about the norm, about the language itself, about Sex Education, among others, and give rise to expressions of hate and discrimination. Recently, the government of the Ciudad Autónoma Buenos Aires issued a resolution to ban its use in the city's classrooms, bringing the debate back to the fore. In the reflections that follow, we think about the place of dissident adolescents in our classrooms and the impact that this type of prohibitive policies can have on them, and we wonder about the possibilities that the use of ‘gender-inclusive language’ enables in high school classrooms, from a pedagogy of *recognition* and not of *obligation*, as another strategy of hospitality and empathy.

Palabras clave

lenguaje inclusivo;
educación sexual
integral;
disidencias
sexo-genéricas

Keywords

gender-inclusive
language;
sex education;
gender and sexual
diversity

Aulas para todxs: el derecho a ser nombradx en los espacios escolares

*En la vida vivida, en la vida que se vive, y se
siente y se sufre y se anhela, las formas del decir
inscriben parte de la piel.*

Mara Glozman

Mucha agua ha corrido bajo el puente del “lenguaje inclusivo”. Recientemente la corriente se ha vuelto a agitar en torno al debate que genera su uso en el ámbito educativo y alcanzó su máximo cauce tal vez en junio de este año cuando el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) emitió una resolución (Res. N° 2566/2022) con la cual prohibió su uso en las aulas de la ciudad. Este resurgir del debate desde la prohibición nos invita a retomar algunas de las discusiones que se han dado para pensar, desde el lugar de las adolescencias disidentes, histórica y sistemáticamente silenciadas, qué importancia puede tener sentirse representadas en los discursos escolares. Nos preguntamos acerca de las posibilidades que habilita el uso de lo que ha dado en llamarse “lenguaje inclusivo” en las aulas de la escuela secundaria, desde una pedagogía del reconocimiento y no de la obligación, como una estrategia más de hospitalidad y empatía con lxs jóvenes cuyas experiencias de vida no se ajustan a las expectativas cisheteronormadas.

Motiva esta reflexión mi propia historia. Haber habitado una escuela católica a principios de este siglo significó que viviera mi adolescencia con la ferviente certeza de que algo en mí no estaba bien y debía ser reparado. Pero no hubo espacio para poder decirlo. No disponía, tampoco, del vocabulario para expresar lo que me pasaba. Me acostumbré, entonces, desde el profundo silencio, a buscar la manera de encajar. Y así crecí y entré al mundo adulto, sin haberme sentido parte de nada. En cada paso que daba, a medida que me fui conociendo y aceptando, sentí siempre sobre mis hombros el peso de tener que demostrar todo el tiempo que, a pesar de todo, era una persona capaz. Ese peso implantó en mi identidad una autoexigencia cuyas heridas siguen hoy marcadas claramente en mi piel. Por esto tomé las palabras de Mara Glozman (2021) a modo de epígrafe para introducir estas reflexiones, porque es cierto que las formas de decir nos quedan marcadas, y también nos marcan las cosas que no se dicen.

Las infancias y las adolescencias, en general, tienen una permeabilidad intrínseca que les permite mirar, escuchar, sentir con profundidad en busca de aquello que lxs constituye. Toman modelos para seguir o para descartar, andan y desandan caminos, se encuentran y se pierden. Es por esto que sus contextos de socialización son muy importantes y tienen un rol central en la definición de formas e identidades. Y el contexto privilegiado, durante las primeras etapas de la vida es, inevitablemente, la escuela. La necesidad de avanzar hacia una sociedad con mayor inclusión ha implicado que, desde aquellos movidos años de principios de siglo, el sistema educativo enfrente una serie de compromisos que busquen garantizar aprendizajes equitativos y resguarden el derecho de niñxs y jóvenes de ser formadxs en un ambiente justo y dialogante. Sin embargo, todavía la realidad

áulica demuestra que la inclusión y la valoración de la disidencia siguen siendo temas pendientes. Y el lenguaje juega un papel protagónico al momento de pensar en espacios escolares no discriminatorios.

La denuncia de los usos sexistas del lenguaje viene haciéndose espacio desde hace varias décadas, bajo el lema ya muy conocido “lo que no se nombra no existe”. Ya en la década de 1970, se pudo establecer y denunciar que los usos sexistas de la lengua producían un doble efecto: por un lado, un silenciamiento, ocultamiento o invisibilización y, por el otro, la creación de un discurso de odio, subordinación y dependencia de las minorías¹ silenciadas por parte de los varones señalados en el masculino genérico. Lo que actualmente se conoce como “lenguaje inclusivo”, que de manera muy simplificadora puede entenderse como el que objeta el binarismo masculino-femenino, irrumpió en Argentina a partir de los movimientos Ni Una Menos (2015) y, especialmente, durante las manifestaciones que apoyaron el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2018 y 2020), y al resonar, desde las voces de lxs manifestantes, en medios masivos hizo visibles identidades hasta ahora soslayadas. Esta visibilización puso sobre la mesa que con el masculino genérico no solo silenciábamos a las mujeres, sino que borrábamos completamente las otras múltiples formas de existencia y experiencia respecto del género.

Toda vez que se proponen usos no sexistas de la lengua, sean estos inclusivos solo de mujeres o los que atienden a la no marcación genérica, resulta de alguna manera conflictivo, pero, como ha señalado Paz Sena (2019), este carácter polémico se acentúa de manera muy particular cuando el debate se ubica en el ámbito educativo. En efecto, invita a profundizar algunos planteos específicos de la Educación Sexual Integral (ESI) que es imprescindible tratar en las aulas y que tienen que ver directamente con la presencia de estudiantes cuyas sexualidades o identidades de género no se adecuan a las heteronormadas y cuya presencia genera la aparición de discursos de odio y discriminación enarbolados bajo el eslogan “con mis hijos no te metas”.

Problematizar desde la ESI en torno al lenguaje inclusivo introduce la dimensión sociopolítica del lenguaje y puede llevarnos a reflexionar acerca de qué lugar ocupamos como hablantes en nuestra comunidad y, más aún, qué lugar ocupan en el mercado lingüístico las identidades no binarias, trans, travas, lesbianxs, maricas, intersex, etc. Abordar estos debates en torno a uno de los temas más relevantes de la actualidad cobra importancia, además, en tanto que aporta a la formación de sujetos con mirada crítica. Esto viene siendo reconocido por las instituciones que, en distintos sentidos y tiempos, se pronuncian con documentos acerca de los usos “no sexistas” y/o “inclusivos” de la lengua en el aula.

Ahora bien, las discusiones siempre se dan en términos de si es asunto de ESI tratar el tema en el aula, de si debe o no enseñarse, de si puede o no usarse. Sin embargo, consideramos que es también relevante preguntarse qué efectos pueden tener las prácticas de prohibición o censura discursiva en las adolescencias para quienes es importante que nos refiramos a ellas sin marca de género. El lenguaje

1. Tosi y Sardi (2021) hacen una aclaración sobre el uso de este término que me parece importante retomar, en la n. 6 (p. 95) dicen: “llamamos ‘minorías’ en el sentido que le da Suely Rolnik, ‘no en un sentido cuantitativo (...) sino en el sentido de su clasificación como cualitativamente menores desde el punto de vista del modo de la existencia hegemónica que se considera superior’ (Rolnik, 2019, p. 150)”.

es, en efecto, poderoso, dinámico, y, hasta cierto punto, determina la forma en la que vemos el mundo. Las palabras que utilizamos para comunicarnos son las bases para nuestra conexión con otrxs, con nuestro entorno, y con nuestra propia identidad. Identificarnos en nuestros propios términos y ser reconocidxs con palabras que hablan de nuestras experiencias forma parte de la democratización del lenguaje y del orgullo de ser quienes somos.

Las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género disidentes suelen ver sus trayectorias educativas truncadas a lo largo de su vida por una policausalidad signada por las violencias, materiales y simbólicas, y por la discriminación. Si bien la ampliación de derechos que se dio en Argentina, a través de la promulgación de la Ley N.º 26743 de Identidad de Género, pudo mejorar significativamente el acceso a la educación de las personas autopercebidas como trans, en CABA,² aún el 59,8% de las mujeres trans y travestis tiene un nivel educativo alcanzado inferior al obligatorio según la Ley de Educación Nacional, mientras que el resto de la población, que no se identifica con este colectivo, no alcanza el 29% (Ministerio Público de la Defensa, 2017).

Las disidencias sexo-genéricas forman parte del entramado social y, al no verse incluidas dentro de las políticas educativas de referencia, son atravesadas por la colonialidad de género. “La escuela como ámbito de disciplinamiento (fundamentalmente de los cuerpos)” (Martínez y Ortiz, 2018, p. 20) ha sabido colonizar a este colectivo. Entre los documentos publicados por el Gobierno de CABA, encontramos una *Guía de buenas prácticas en derechos humanos y diversidad sexual en espacios de educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, 2015) que lejos de romper con la colonialidad de género, se enmarca en una homonormatividad políticamente correcta. Se trata de una guía que refiere a los derechos de las personas LGTBIQ+ como derechos humanos, pero que no tiene el carácter de resolución estructurante sino de sugerencia de buenas prácticas. Un dato no menor es que este documento data del 2015, mientras que la resolución 2566/2022, que cuanto menos es contradictoria, data de 2022. Esto nos lleva a pensar en un retroceso de derechos, y, sin duda, en un incremento de la colonialidad de género en tanto invisibilizadora de un colectivo que no se identifica con los pronombres binarios.

La *des-inclusión* de una persona en una normativa implica no sólo la invisibilización de su propia identidad, que es una práctica de violencia simbólica, sino también la colonialidad de su *cuerpa*. La prohibición del uso de un lenguaje de aceptación común para un colectivo contribuye a este plan sistemático de invisibilización: aún hoy, a través de la resolución 2566/2022, se impone la visión eurocentrista de la Real Academia Española como el árbitro que identifica el buen lenguaje. Plantear una perspectiva decolonial implicaría poner en jaque el sistema colonial, las instituciones patriarcales y las convenciones lingüísticas cis-heteronormativas. Implicaría poner el acento sobre el derecho que tenemos todxs, y especialmente las adolescencias que habitan nuestras aulas, a nombrarse y a ser nombradxs, “a conceptualizar la propia existencia a que nuestras instituciones de cultura sean hospitalarias con la diversidad de las vidas y no cárceles de sentido para las diferencias” (Glozman, 2021, p. 119).

2. Retomamos datos de CABA porque es donde surgió la resolución de prohibición y porque es donde más datos se han recabado a este respecto. Sigue pendiente un registro de escolaridad de disidencias sexo-genéricas en toda la Argentina como primer paso de una serie de políticas pendientes para garantizar la equidad.

Las prácticas, y sobre todo las políticas, de rechazo al lenguaje inclusivo muestran cómo ciertas maneras de actuar son desvalorizadas, mientras que otras son aceptadas sin cuestionamientos. Y esto ocurre en realidad en varios niveles, porque desde siempre las adolescencias disidentes se han adaptado al hecho de que ellas no son parte de los libros de texto, de las películas, de los ejemplos de clase. Pero ahora se busca restringir el medio que encontraron para empezar a salir del silenciamiento, con lo cual, se las invita a seguir abandonando sus trayectos escolares, entre otras marcaciones discriminatorias de sus destinos como minorías.

Ciertamente no puede el lenguaje inclusivo por sí solo cambiar la realidad de estas existencias, pero sí es un punto de partida. De hecho, ni siquiera es “inclusivo” la mejor forma de llamarlo. Porque si hay inclusión, hay una relación de poder en la que alguien tiene la prerrogativa de incluir o no al otrx. “El lenguaje de la e, más que inclusivo es incisivo”, dice Paula Salerno (2021, p. 139), “también busca una equidad real, desprendida de la corrección política y que nos haga reflexionar”. Gracias a este fenómeno, de hecho, nos encontramos teniendo estas conversaciones y quienes hemos atravesado nuestras adolescencias disidentes bajo la sombra del silencio, podemos ver ahora la luz al final del túnel.

No se trata ni siquiera de cambiar el programa de Lengua y agregar “lenguaje inclusivo” como objeto de estudio. Se trata de *reconocer* formas de nombrar(se) y no de *obligar* o imponer. Sin duda, cuando se discute sobre el lenguaje inclusivo en las aulas, entra en la discusión el concepto de “autoridad”, pero, sobre todo, lo que se discute es la capacidad de las instituciones de ser hospitalarias, de reconocer la alteridad. Como docente lesbiana no puedo no nombrar a mis alumnxs como ellxs elijan ser nombradxs. No puedo callar lo que soy y lo que son. Se lo debo a la joven que sobrevivió a la escuela católica buscando corregir lo que es. Se lo debo a cada unx de mis estudiantes que, por medio del sencillo uso de una vocal, sienten el abrazo cómplice sanador que les permite ver todo lo que pueden ser si aceptan lo que son. “Solo su verdadero nombre hace reales a todos los seres y a todas las cosas”, escribe Michael Ende en *La historia interminable* (1979), y cuánta razón tiene esa niña emperatriz.

Referencias bibliográficas

- Glozman, M. (2021). Cinco palabras en un caleidoscopio. En De Mauro, S. (comp.), *Antología degenerada. Una cartografía del lenguaje inclusivo* (pp. 77-102). Buenos Aires, Biblioteca Nacional.
- Martínez, J. y Vidal Ortiz, S. (2018). *Tovar el saber*. La Plata, Edulp.
- Ministerio Público de la Defensa. (2017). *La revolución de las mariposas: a diez años de la gesta del nombre propio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <https://bit.ly/3T6cK6H>
- Paz Sena, L. (2019). El lenguaje inclusivo en los escenarios educativos: convenciones, representaciones y disputas. Ponencia presentada en *Jornada de Discusión sobre Lenguaje Inclusivo*. Argentina, Instituto de Formación Docente del IESS de Villa Carlos Paz.
- Salerno, P. (2021). ¿Elles hablan mal? Gramática del patriarcado, control e irreverencia. En De Mauro, S. (comp.), *Antología degenerada. Una cartografía del lenguaje inclusivo* (pp. 133-163). Buenos Aires, Biblioteca Nacional.

Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. (2015). *Guía de buenas prácticas en derechos humanos y diversidad sexual en espacios de educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Derechos Humanos y Pluralismo Cultural; Consejo Consultivo Asesor Honorario de Diversidad Sexual. <https://bit.ly/3FugBYk>

Tosi, C. y Sardi, V. (2021). *Lenguaje inclusivo y ESI en las aulas*. Buenos Aires, Paidós.

***Amparo Agüero Solis** es Profesora y Licenciada en Letras Clásicas por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Actualmente se encuentra cursando el Doctorado en Letras en la misma universidad y tiene una beca doctoral de CONICET. Forma parte de la Comisión por el uso inclusivo de la lengua de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Además, es profesora adscripta en las cátedras de Lengua y Cultura Latinas III y Filología Latina en la carrera de Letras Clásicas de la UNC y docente de Latín y Griego en el Colegio Nacional de Monserrat, dependiente de la misma universidad.